

EMPRESAS COPEVAL S.A.

Hechos Relevantes

Período: 1 de enero de 2010 al 31 de marzo de 2010.

- 1. Compañía Agropecuaria COPEVAL S.A. (Matriz).
- 1.1. Con fecha 3 de marzo de 2010, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros lo siguiente:

"En el Oficio-Circular citado en la referencia, se le pide a la Empresa informar sobre los efectos o impactos relacionados con el terremoto acaecido el día 27 de febrero de 2010. Al respecto comunico a usted lo siguiente:

- 1.- El terremoto que afectó la zona centro sur de nuestro país, comprometió sólo a algunas de nuestras instalaciones y afortunadamente, con la información disponible hasta este momento, no debemos lamentar pérdida de vidas humanas entre nuestros funcionarios, ni tampoco entre sus familiares directos.
- 2.- En nuestra Matriz Copeval S.A., los daños más importantes fueron el derrumbe total de nuestras bodegas de la Sucursal de San Vicente; algunos daños a la infraestructura de otras sucursales de la zona más afectada por el sismo, tales como Santa Cruz, San Fernando, Curicó, Talca, Linares, San Carlos, Chillán y Los Angeles; destrucción de algunos productos para la venta por caída de éstos en las bodegas y destrucción menor de equipamiento de oficinas tales como computadores e impresoras.
- 3.- En nuestra Filial Copeval Agroindustrias S.A., tanto las Plantas de Granos como las Fábricas de Alimentos para uso animal resistieron de buena manera, teniendo sólo daños menores en los hornos de secado, algunos elevadores y silos de tamaño pequeño para recepción y despacho de granos. Sólo sufrieron algunas fracturas los silos de almacenamiento de granos de hormigón armado de la Planta de Nancagua. En general, en todas nuestras Plantas, los daños a los silos metálicos para el almacenamiento de granos son muy menores, debido a que su diseño y construcción de obras civiles contempló la ocurrencia de terremotos de magnitud importante.

- 4.- Desde que se produjo la catástrofe, todo nuestro personal ha respondido con su habitual entrega y compromiso dedicándose inmediatamente a ordenar y reparar en forma provisoria lo dañado y restablecer lo antes posible nuestra operación, pensando en atender oportunamente las necesidades de nuestros clientes y también de otras Empresas y vecinos que lo han solicitado.
- 5.- Al día de hoy están operativos los 22 puntos de venta de nuestra red de sucursales, salvo la sucursal de San Vicente, la cual está atendiendo a sus clientes a través de la sucursal de San Fernando. El sistema de transporte de nuestra Filial Copeval Servicios S.A. está operando con total normalidad, atendiendo las necesidades de los clientes, sólo impactado por los mayores tiempos de traslado debido al mal estado de los caminos. En nuestra Filial Copeval Agroindustrias, ya están operativas para recepción y despacho de granos las Plantas de Nancagua, Curicó, San Javier y San Carlos. La Planta de Rancagua está a la espera del restablecimiento de la Energía Eléctrica, ya que es la única que no cuenta con generador propio y La Planta de Granos de Los Angeles estará operativa a partir del próximo Lunes 8. También a partir de hoy, están operativas para la Fabricación de Alimentos de uso Animal todas nuestras fábricas de Nancagua, Curicó y Los Angeles.
- 6.- Estamos en pleno proceso de evaluación de los daños y pérdidas ocurridas, el cual esperamos esté terminado en los próximos días, por lo tanto consideramos que es muy prematuro, con la información disponible hasta este momento, precisar el impacto global de lo ocurrido. Nuestra Empresa cuenta con una póliza vigente de seguros, la cual contempla cobertura para pérdidas por sismos en edificios, contenidos y existencias por montos que consideramos suficientes para los daños ocurridos.
- 7.- Los efectos o impactos que se hayan producido o puedan producirse en la situación financiera de la Empresa, como consecuencia de este terremoto, son muy difíciles de estimar con la información disponible hasta este momento y dependerá entre otras, de variables tales como: monto de daños ocurridos, monto de indemnización del seguro, mayores costos en la operación, impacto en las ventas y en la situación financiera de los productores agrícolas de la zona afectada.

1.2. Con fecha 5 de marzo de 2010, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros el siguiente comunicado de prensa realizado por la Compañía:

"Copeval Mantiene Plena Atención a Agricultores

El terremoto de la zona centro-sur afectó sólo algunas de las instalaciones de Copeval, pero no causó pérdidas mayores, según indicó Darío Polloni, gerente general de la Compañía.

Precisó que una rápida reacción permitió que ya estén operativos los 22 puntos de venta de su red de sucursales y que funcione con toda normalidad el sistema de transporte. La única excepción es la sucursal de San Vicente en la Región del Libertador, que atiende a través de la sucursal de San Fernando, debido al derrumbe total de sus bodegas, la cual

atenderá en un nuevo local ubicado a pocos metros del actual, a partir del Lunes 8 de Marzo.

"Debemos reconstruir Chile con el esfuerzo de todos, especialmente con el aporte de los agricultores", señaló Polloni, en un mensaje dirigido a los clientes de su Empresa.

Hay que señalar que el sismo provocó daños menores en la infraestructura de las sucursales de Santa Cruz, San Fernando, Curicó, Talca, Linares, San Carlos, Chillán y Los Ángeles. Asimismo, una destrucción mínima de algunos productos y equipamiento informático para atención en los Mesones de Venta. Las Plantas de Granos como las Fábricas de Alimentos para uso animal resistieron muy bien y sólo se registraron daños menores, dado su buen diseño y construcción.

La filial Copeval Agroindustrias mantiene en condiciones para recepción y despacho de granos, las Plantas de Rancagua, Nancagua, Curicó, San Javier, San Carlos y Los Angeles. Además, funcionan normalmente las fábricas de alimentos para uso animal de Nancagua, Curicó y Los Ángeles.

En opinión de Polloni, su Compañía se encontrara en buenas condiciones para atender el secado y guarda de la próxima cosecha de maíz que se inicia en Abril y llamó a los productores de maíz a tener tranquilidad en este aspecto, al igual que a los productores de leche de la zona sur, los cuales son abastecidos por esta Empresa de alimentos para su ganado.

1.3. Con fecha 8 de marzo de 2010, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros lo siguiente:

"Por la presente, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 63 de la Ley N° 18.046 y de lo expresado en Norma de Carácter General Nro. 30, Sección Segunda, Nro. 2.3, letra H., debidamente facultado, informo a Uds. que con fecha 5 de Marzo de 2010, se cita a los Sres. Accionistas de "Compañía Agropecuaria Copeval S.A.", a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día viernes 24 de Marzo de 2010, a las 11.00 horas, en las instalaciones de la Sociedad ubicadas en Ruta 5 Sur Km. 140, San Fernando, a objeto de tratar las siguientes materias:

- 1. Someter a la consideración de la Junta la prórroga del pago de las cuotas fijadas para la suscripción del aumento de capital acordado en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de marzo de 2009.
- 2. Facultar al Directorio de la Compañía para acordar con los accionistas, trabajadores y cesionarios que hubieren suscrito el aumento de capital, todas las modificaciones de plazos de pago y condiciones contenidas en los respectivos contratos de suscripción de acciones, sin alterar el precio de colocación fijado en la Junta de Accionistas del 27 de marzo de 2009.
- 3. Informar a la Junta de los acuerdos de Directorio correspondientes a los artículos 44 y 93 de la Ley N° 18.046.
- 4. Adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta.

Tendrán derecho a participar en la Junta del día 24 de Marzo de 2010, los titulares de las acciones inscritas en el Registro de Accionistas con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Junta a la que se convoca.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta, en el lugar de su celebración y a la hora en que esta se inicie. El proceso de recepción de los poderes se iniciará 3 días antes de la fecha de la Junta, en la Casa Matriz de la Sociedad, ubicada en Avenida Manuel Rodríguez N° 1099, San Fernando."

1.4. Con fecha 25 de marzo de 2010, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros lo siguiente:

"Por la presente, en virtud de las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes y debidamente facultado, informo a Uds. que con fecha 24 de Marzo de 2010, en Sesión Ordinaria del Directorio de COPEVAL S.A., se acordó citar a Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de Abril de 2010, a las 11:00 horas, en las instalaciones de COPEVAL en San Fernando, ubicadas en Ruta 5 Sur Km 140 de San Fernando, a objeto de conocer y tratar las siguientes materias:

- 1. Examen de la situación de la Sociedad y aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2009;
- 2. Distribución de Utilidades Ejercicio 2009 y política de dividendos;
- 3. Fijación de las remuneraciones de los Directores;
- 4. Designación de Auditores Externos para el Ejercicio 2010;
- 5. Informar sobre actos y contratos a que se refieren los artículos 93 y 147 de la Ley 18.046;
- 6. Cualquier otra materia de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas;"

1.5. Con fecha 25 de marzo de 2010, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros lo siguiente:

"Por la presente, y conforme a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, informo a Uds. que con fecha 24 de Marzo de 2010, en Sesión Ordinaria del Directorio de COPEVAL S.A., se acordó por la unanimidad de los miembros presentes determinar, como política general de habitualidad en materia de operaciones del giro ordinario con partes relacionadas, que quedarán comprendidas dentro de la letra b) del inciso segundo del artículo 147 de la Ley N° 18.046, todas aquellas operaciones efectuadas con partes relacionadas que se encuentren comprendidas en el objeto social de la Compañía. "